

Bolivar, 30 de Noviembre de 1993

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ref. Expte. N° 2737/93

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR'», en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

= ORDENANZA N°: 999/93 =

ARTICULO 1°: Créase la siguiente Cuenta de Afectación: "PRÉSTAMO PARA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL", por la suma de Pesos 290.782,06 Débitese a dicha cuenta la suma de Pesos 276.508,91 importe pagado durante el presente Ejercicio, desafectándolo de la Deuda Flotante que pasó del Ejercicio 1992.

ARTICULO 2° Autorízase a acreditar a Resultado de Ejercicios Vencidos la diferencia entre los importes mencionados que alcanza a la suma de \$ 14.273,15

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

DADA en la sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 25 días del mes de Noviembre de 1993.-

FIRMADO: DR. JUAN EMILIO COLOMBO (Presidente)
SR. JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

ES COPIA.-



No. 2195
BOLIVAR, 30/11 DE 1993

JOSE ALFREDO ACUSE
SECRETARIO H. C. D.